

 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO	F-14-22 Versión: 01 Fecha: 31/05/16
--	---	--

AVISO No. **235** de abril de 2022.

NOTIFICACION POR AVISO

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.
HACE SABER**

Señores:

PERSONAS NATURALES:

**OMAIRA VALENCIA SERNA
DIEGO CRUZ GONZALEZ,**

Identificado con C.C. No. 52.459.446
Identificado con C.C. No. 16.581.869

PERSONAS JURÍDICAS

**GESTIÓN EMPRESARIAL DORADO S.A.S.
COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA S. EN C.S.**

Identificada con NIT. 900.669.617-0
Identificada con NIT. 815.001.419-3

Predio LOTE DOS (2) Vereda La Popa,
Municipio Beltrán
Departamento de Cundinamarca

ASUNTO: PROYECTO VIAL HONDA – PUERTO SALGAR - GIRARDOT. NOTIFICACION POR AVISO
de la Aclaración de las áreas requeridas del ALCANCE DE OFERTA DE COMPRA ALCANCE-
OFC-556-2020 de fecha 30 de noviembre de 2021 – Predio No. ALMA-3-0073.

Respetados señores:

En razón a que mediante el oficio de citación con radicado de Salida No. ALMA-2022-0379 del 22 de marzo de 2022, enviado por la Concesión Alto Magdalena S.A.S., mediante Guía No. N° YP004712960CO, se les aclaró la discriminación total de las áreas requeridas para el proyecto, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado 4-72 informando que la misma citación no fue entregada con la anotación “Dirección errada - devuelta a remitente”.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO**



 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO	F-14-22
Versión: 01		
Fecha: 31/05/16		

MAGDALENA S.A.S., firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot.

En ese orden de ideas,

La Concesión Alto Magdalena en la ficha predial del predio ALMA-3-0073, elaborado el 26 de abril de 2017, estableció un requerimiento total de adquisición de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (6.619,00 M²)**, continuos con una topografía plana, en la misma ficha se dejó establecida la existencia de un área de ronda de protección de la quebrada El Chique a la altura aproximada del K53+510 al K53+540,37-D, con un área total de 356,02m² como se muestra a continuación:

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura		 CONCESIÓN ALTO MAGDALENA		SISTEMA INTEGRADO ESTRÍÓN GESTIÓN CONTRACTUAL Y SIGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		CÓDIGO GCSP-F-185	
PROCESO FORMATO		VERSIÓN 001		FECHA 18/02/2015			
PROYECTO DE CONCESIÓN CORREDOR HONDA - PUERTO SALGAR - GIRARDOT		UNIDAD FUNCIONAL FICHA PREDIAL		3			
CONTRATO N°: APP-0023 DEL 09 DE SEPT. 2014		SECTOR O TRAMO GUATAGUI - CAMBIO		MARGEN LATITUD ESTRUCTIVA Derecha 1.322,42 m			
PREDIO N°: ALMA-3-0073		ABSC. INICIAL K52+217,95-D		ABSC. FINAL K53+540,37-D			
NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO DIEGO CRUZ GONZALEZ Y OTROS		CEDULA 16.581.869		MATRICA INMOBILIARIA 156-131.200			
DIRECCION / EMAIL DIRECCION DEL PREDIO		DIRECCION / EMAIL LOCT DOS		CEDULA CATASTRAL 25.086.00.02.00.00.002.0449.00.00.0000			
VEREDA/BARRIO: LA PORA		CLASIFICACION DEL SUELO		COORDENADAS			
MUNICIPIO: MELTRAN		RURAL		LONGITUD (m) 9.28 m			
DPTO: CUNDINAMARCA		UNIDOS		ORIENTE 9.31 m			
Predio requerido para: MEJORAMIENTO		AGROPECUARIO		SUR 1.325,94 m			
INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES		DESCRIPCION		ITEM			
DESCRIPCION		CANT.	DENS.	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES		CANTIDAD	UNID.
ALGARROBO (D= 0,10 - 0,20 m)		99	Un	ITEM		TOTAL AREA CONSTRUIDA 0 m²	
ALGARROBO (D= 0,30 - 0,40 m)		13	Un	ITEM		m²	
ALGARROBO (D= mas de 0,60 m)		2	Un	ITEM		m	
CONJUNTO (D= 0,20 m)		21	Un	ITEM		m	
CONJUNTO (D= mas de 0,60 m)		2	Un	ITEM		m	
ENOMATI (D= 0,10 - 0,20 m)		3	Un	ITEM		m	
ENOMATI (D= 0,30 - 0,40 m)		40	Un	ITEM		m	
ENOMATI (D= 0,50 - 0,60 m)		23	Un	ITEM		m	
GUACAMAYO (D= mas de 0,60 m)		2	Un	ITEM		m	
HAYANDE (D= 0,10 - 0,20 m)		13	Un	ITEM		m	
HAYANDE (D= 0,30 - 0,40 m)		17	Un	ITEM		m	
PASTOS NATURALES		6.312,00	m²	ITEM		m²	
MIN. CONSERVACION VEGETAL		2.998,75	m²	ITEM		m²	
FECHA DE ELABORACION: 26-abr-2017		Elaboró: Ing. William Eduardo Ortiz Moreno T.P.10202-307592 CNO		OBSERVACIONES:		FICHA 1/1	
REQUERIMIENTO		AREA TOTAL TERRENO 5.000.000,00 m²		AREA REQUERIDA 9.416,75 m²		<small>1) La sombra de la red de pastos naturales, sin cultivo a vegetal, concretables, cultivos y espesos, da como resultado el área requerida</small>	
REQUERIMIENTO		AREA REMANENTE 0,00 m²		AREA SOBRANTE 4.990.583,25 m²		<small>2) Las áreas medianas con comparables con su respectivo solamente, por lo tanto solo se toma la mitad de su longitud requerida</small>	
REQUERIMIENTO		AREA TOTAL REQUERIDA 9.416,75 m²				<small>3) El área de cultivos y espesos es de 1.72m², la misma es la descontada del área de pastos naturales</small>	
						<small>4) El área requerida es de 9.416,75 m² y el área de cultivos y espesos es de 1.72m² (9.416,75 - 1.72 = 9.244,75) presentando diferencia con la Sustitución Pública N° 489 de fecha 21 de octubre de 2014 de la Notaría 3 del Circulo Notarial de Bogotá, donde se identifica como L017 DE TERRENO AGRICOLA CLO 21, MANIZALE (CNO 12).</small>	
						<small>5) La vereda es llamada "El Chique" y tiene una extensión de 1.322,42 m² los cuales se calculan a partir del cauce levantado en campo y terminado en cuerta lo estipulado en el LOT del municipio de Beltrán (30 m²).</small>	
						<small>6) La vereda es llamada "El Chique" y tiene una extensión de 1.322,42 m² los cuales se calculan a partir del cauce levantado en campo y terminado en cuerta lo estipulado en el LOT del municipio de Beltrán (30 m²).</small>	
						<small>7) El predio presenta una topografía plana calculada en 9.061,73 m² y una topografía plana en área de 356,02 m².</small>	

Copia

 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

AREA TOTAL TERRENO	5.000.000,00	m ²
AREA REQUERIDA	9.416,75	m ²
AREA REMANENTE	0,00	m ²
AREA SOBRANTE	4.990.583,25	m ²
AREA TOTAL REQUERIDA	9.416,75	m ²

OBSERVACIONES:	FICHA 1/1
1) La sumatoria de las areas de pastos naturales, sin cobertura vegetal, carreteables, cultivos y especies, da como resultado el area requerida	
2) Las cercas medianeras son compartidas con su respectivo colindante, por lo tanto solo se toma la mitad de su longitud requerida	
3) El area de cultivos y especies es de 7,72m ² , la misma que es descontada del area de pastos naturales.	
4) La dirección del predio es tomada del Certificado Catastral en donde se identifica como LOTE DOS (2) presentando diferencia con la Escritura Pública N°: 489 de fecha 21 de octubre de 2004 de la Notaría 3 del Circulo Notarial de Facatativá, donde se identifica como LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO DOS (2).	
5) Ronda de afectación de Rio: El predio colinda con la Quebrada El Chiquit, afectándose por ronda de rio 356,02m ² los cuales se calcularon a partir del cauce levantado en campo y teniendo en cuenta lo estipulado en el EDY del municipio de Beltrán (30 m).	
6) La vereda es tomada de los títulos del predio donde se identifica como VEREDA LA POPA, presentando diferencia con el Certificado de Tradición y libertad N°. 156-131200 donde se identifica como BELTRAN, al igual que presentando diferencia con el certificado de uso del suelo donde se identifica como PNAQUILÓ.	
7) El predio presenta una topografía Plana calculada en 9.061,73 m ² y una topografía plana en ronda de 356,02 m ² .	

Ahora bien, el avaluo realizado el 15 de octubre de 2021 por la Lonja de valuatoria y de propiedad raiz no se hizo la discriminacion de las ahreas razon por la cual el dia 9 de marzo de 2022 se realiza una aclaracion del mismo en el sentido de discriminar el valor en area del terreno sin afectacion por ronda de rio y asi mismo dicriminar el area de terreno afectado por la ronda de rio, coo se relaciona a continuacion:

15. RESULTADO DE AVALUO

AVALUO COMERCIAL				
DESCRIPCION	CANT.	UN	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
Terreno en Area Requerida	9.060,73	m ²	1.126,7	10.208.724
Terreno en Area Requerida en ronda de rio	356,02	m ²	420,5	149.706
Cerca Medianera, Cerca en postes de madera de de 0,20m de diametro separados cada 1,80m aproximadamente, de 1,70m de altura con cuatro de alambre de puas	4,90	m	12.300	60.270
Cerca 1, Cerca en postes de madera de de 0,20m de diametro separados cada 1,80m aproximadamente, de 1,70m de altura con cuatro de alambre de puas	8,18	m	12.300	100.614
Cerca 2, Cerca en postes de madera de de 0,20m de diametro separados cada 1,80m aproximadamente, de 1,70m de altura con cuatro de alambre de puas	9,06	m	12.300	111.438
Carreteable en tierra pisada de 7,93m de ancho por 5,58 de largo.	44,28	m ²	1.800	79.704
ALGARROBO (D= 0,10 - 0,20 m)	49	un	22.200	1.087.800
ALGARROBO (D= 0,20-0,40 m)	13	un	55.300	718.900
ALGARROBO (D= mas de 0,60 m)	2	un	154.800	309.600
GUACIMO (D= 0,20 - 0,40m)	21	un	33.100	695.100
GUACIMO (D= mas de 0,60 m)	2	un	88.400	176.800
DIOMATE (D= 0,10 - 0,20 m)	3	un	16.600	49.800
GUACIMO (D= 0,10 - 0,20 m)	40	un	16.600	664.000
GUACIMO (D= 0,20 - 0,40m)	21	un	33.100	695.100
GUACIMO (D= mas de 0,60 m)	2	un	88.400	176.800
PAYANDE (D= 0,10 - 0,20 m)	11	un	22.200	244.200
PAYANDE (D= 0,20 - 0,40 m)	12	m ²	55.300	663.600
PASTOS NATURALES	6.371,00	m ²	-	0
SIN COBERTURA VEGETAL	2.993,75	m ²	-	0
VALOR TOTAL				\$16.192.157

Lo anterior para dar absoluta claridad, que en la zona de terreno requerida y que va hacer adquirida por esta Concesión Vial en el Corredor Honda - Puerto Salgar – Girardot, tiene dos áreas determinadas por su



 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO	F-14-22 Versión: 01 Fecha: 31/05/16
---	---	--

uso y que la mismas no afectan el valor ofertado con la comunicación **ALCANE-OFC-556-2020**, a la presente comunicación se anexa la aclaración realizada por la Lonja Valuatoria y de Propiedad Raíz

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, y en cumplimiento del numeral 5.6 inciso d Capítulo V del Apéndice Técnico 7 “Gestión Predial” del Contrato de Concesión CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, se hace saber que el presente aviso se publica por cinco (5) días en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesionaltomagdalena.com.; a fin la aclarar de las áreas requeridas del ALCANCE DE OFERTA DE COMPRA ALCANCE-OFC-556-2020 de fecha 30 de noviembre de 2021 – Predio No. ALMA-3-0073, a los señores **OMAIRA VALENCIA SERNA, DIEGO CRUZ GONZALEZ, GESTIÓN EMPRESARIAL DORADO S.A.S. y COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA S. EN C.S.** a quienes se les intentó notificar personalmente mediante oficio de citación con ALMA-2022-0379 del 22 de marzo de 2022, enviado por la Concesión Alto Magdalena S.A.S., mediante Guía No. N° YP004712960CO; sin embargo, los mencionados propietarios se les adjunto la aclaración de las áreas requeridas del ALCANCE DE OFERTA DE COMPRA ALCANCE-OFC-556-2020 de fecha 30 de noviembre de 2021 – Predio No. ALMA-3-0073, y como resultado la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. -472- informa que la mencionada citación fue “dirección errada - dev a remitente”, sin que a la fecha se hayan presentado.

Así las cosas, en aras de garantizar el debido proceso a los propietarios, los **OMAIRA VALENCIA SERNA, DIEGO CRUZ GONZALEZ, GESTIÓN EMPRESARIAL DORADO S.A.S. y COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA S. EN C.S.** se realizan la presente comunicación, dado que a la fecha no han comparecido a notificarse de manera personal.

La presente notificación se considera surtida al finalizar del día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se pública la aclaración de las áreas requeridas del ALCANCE DE OFERTA DE COMPRA ALCANCE-OFC-556-2020 de fecha 30 de noviembre de 2021 – Predio No. ALMA-3-0073.en cuatro (4) folios.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a fijar por el término de cinco (5) días.

La enajenación voluntaria y el trámite de expropiación se encuentran reglamentadas dentro del Capítulo III de la Ley 9 de 1989, el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, el capítulo I del título IV de la Ley 1682 y en la Ley 1742 de 2014.

 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO	F-14-22 Versión: 01 Fecha: 31/05/16
--	---	--

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S.,
Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 04 ABR 2022 A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL 11 ABR 2022 A LAS 6:00 P.M.



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Representante Legal CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S
 Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Elaboró: Andrea Bejarano
 Revisó: Jhon Arévalo

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.
Fecha y hora: Martes 22 Marzo 2022 12:49:33
Dirigido a: Omaira Valencia Serna
Enviado por: DIRECTOR PREDIAL
Procesado por: RADICACION BOGOTA
Asunto: Aclaración de las áreas requeridas del
ALCANCE DE OFERTA DE COMPRA...



ALMA-2022-0379

Bogotá, 22 de marzo de 2022

PERSONAS NATURALES:

OMAIRA VALENCIA SERNA
DIEGO CRUZ GONZALEZ,

Identificado con C.C. No. 52.459.446
Identificado con C.C. No. 16.581.869

PERSONAS JURÍDICAS

GESTIÓN EMPRESARIAL DORADO S.A.S.
COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA S. EN C.S.
Predio LOTE DOS (2) Vereda La Popa,
Municipio Beltrán
Departamento de Cundinamarca

Identificada con NIT. 900.669.617-0
Identificada con NIT. 815.001.419-3

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – “La financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.”

ASUNTO: Aclaración de las áreas requeridas del ALCANCE DE OFERTA DE COMPRA ALCANCE-OFC-556-2020 de fecha 30 de noviembre de 2021, (Discriminación de áreas requeridas según uso de suelo), del Predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 156-131200 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, Numeración interna ALMA-3-0073.

Respetados señores:

En virtud del Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014, suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI y la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., el Concesionario adquirió la obligación de realizar la *“financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda - Puerto Salgar - Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato”*.

Dentro de las obligaciones contractuales y con el fin de ejecutar el proyecto vial mencionado, el Concesionario actúa como delegatario de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, para la adquisición de predios con fines de utilidad pública destinados a la construcción del proyecto vial, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9 de 1989, ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013 y Ley 1742 de 2014.

Folios -4
Correos y Postales Nacionales S.A.

 COPIA COTIENDA CON EL ORIGINAL

25 MAR 2022

SEDE BOGOTÁ
Calle 106 No. 57 - 23
Oficina 408
PBX (571)7657331

www.altomagdalena.com.co

Corredor vial Honda-Puerto Salgar-Girardot



Concesión Alto Magdalena S.A.S.



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8



Así las cosas, y en lo que tiene que ver con el predio de su propiedad esta Concesión, mediante ALCANCE-OFC-556-2020 de fecha 30 de noviembre de 2021, le dio a conocer la propuesta de compra soportada en el valor del avalúo comercial corporativo número **ALMA-3-0073**, elaborado por la **LONJA VALUATORIA Y DE PROPIEDAD RAIZ** por un valor total de **DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.192.151)** correspondientes al avalúo comercial del área total de terreno de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS COMA SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.416,75 m²)**, además de mejoras, cultivos y especies plantadas en el área de terreno objeto de oferta; tal como se logra apreciar en el trabajo pericial

Sin embargo es del caso, en aras de evitar futuras imprecisiones se aclare la discriminación total de las áreas requeridas para el proyecto de la siguiente manera:

La Concesión Alto Magdalena en la ficha predial ALMA-3-0073, elaborada el 26 de abril de 2017, estableció un requerimiento total de adquisición de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (6.619,00 M²)**, continuos con una topografía plana, en la misma ficha se dejó establecida la existencia de un área de ronda de protección de la quebrada El Chique a la altura aproximada del K53+510 al K53+540,37-D, con un área total de 356,02m² como se muestra a continuación:

FO (TOS-4
Servicios Postales Nacionales S.A.

PUNTO DE VENTA - LA DORADA

» COPIA COTELADA CON EL ORIGINAL
25 MAR 2022

SEDE BOGOTÁ
Calle 106 No. 57 - 23
Oficina 408
PBX (571)7657331



Agencia Nacional de Infraestructura

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8



AREA TOTAL TERRENO	5.000.000,00	m ²
AREA REQUERIDA	3.416,75	m ²
AREA REMANENTE	0,00	m ²
AREA SOBRANTE	4.990.583,25	m ²
AREA TOTAL REQUERIDA	3.416,75	m ²

OBSERVACIONES:

FICHA 1/1

- 1) La curvatura de los arcos de postes naturales, sin cobertura vegetal, carreteables, cultivos y vegetales, da como resultado el área requerida.
- 2) Las curvas medianeras son compartidas con su respectivo colindante, por lo tanto solo se tiene la mitad de su longitud requerida.
- 3) El área de cultivos y espacios es de 7.702m², la misma que es descontada del área de postes naturales.
- 4) La dirección del predio es tomada del Certificado Catastral, en donde se identifica como LOTE DOS (2) presentando diferencia con la Escritura Pública N° 48 de fecha 21 de octubre de 2024 de la Rosario 3 del Circulo Regional de Facatativá, donde se identifica como LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO DOS (2).
- 5) Ronda de alturación de Rio: El predio colinda con la Quebrada El Chivato, desciendiendo por costa de rio 150,01m² las cuales se clasifican a partir del cauce levantado, en campo, y teniendo en cuenta la inclinación en el Lote del municipio de Betania (30 m).
- 6) La vereda es tomada de los títulos del predio donde se identifica como VEREDA LA POPA, presentando diferencia con el Certificado de Tradición y Bondad N° 156-131200 donde se identifica como CALIFRAN, al igual que presentando diferencia con el certificado de uso del suelo donde se identifica como FAQ910.
- 7) El predio presenta una topografía plana calculada en 9.081,73 m² y una topografía plana en xerba de 154,12 m².

Ahora bien el avaluo realizado el 15 de octubre de 2021 por la Lonja de valuación y de propiedad raíz no se hizo la discriminación de las áreas, razón por la cual el día 9 de marzo de 2022 se realizó una aclaración del mismo en el sentido de discriminar el valor en área del terreno sin y con afectación por ronda de río, como se relaciona a continuación:

15. RESULTADO DE AVALUO

AVALUO COMERCIAL				
DESCRIPCION	CANT.	UN	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
Terreno en Area Requieda	9.060,73	m ²	1.126,7	10.208.724
Terreno en Area Requieda en ronda de río	356,02	m ²	420,5	149.706
Cerca Medianera, Cerca en postes de madera de 0,20m de diámetro separados cada 1,80m aproximadamente, de 1,70m de altura con cuatro de alambre de puas	4,90	m	12.300	60.270
Cerca 1, Cerca en postes de madera de 0,20m de diámetro separados cada 1,80m aproximadamente, de 1,70m de altura con cuatro de alambre de puas	8,18	m	12.300	100.614
Cerca 2, Cerca en postes de madera de 0,20m de diámetro separados cada 1,80m aproximadamente, de 1,70m de altura con cuatro de alambre de puas	9,06	m	12.300	111.438
Carreteable en tierra pisada de 7.93m de ancho por 5,58 de largo.	44,28	m ²	1.800	79.704
ALGARROBO (D= 0,10 - 0,20 m)	49	un	22.200	1.087.800
ALGARROBO (D= 0,20-0,40 m)	13	un	55.300	718.900
ALGARROBO (D= mas de 0,60 m)	2	un	154.800	309.600
GUACIMO (D= 0,20 - 0,40m)	21	un	33.100	695.100
GUACIMO (D= mas de 0,60 m)	2	un	88.400	176.800
DIOMATE (D= 0,10 - 0,20 m)	3	un	16.600	49.800
GUACIMO (D= 0,10 - 0,20 m)	40	un	16.600	664.000
GUACIMO (D= 0,20 - 0,40m)	21	un	33.100	695.100
GUACIMO (D= mas de 0,60 m)	2	un	88.400	176.800
PAYANDE (D= 0,10 - 0,20 m)	11	un	22.200	244.200
PAYANDE (D= 0,20 - 0,40 m)	12	m ²	55.300	663.600
PASTOS NATURALES	6.371,00	m ²	-	0
SIN COBERTURA VEGETAL	2.993,75	m ²	-	0
VALOR TOTAL				\$16.192.151



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8



Lo anterior para dar absoluta claridad, que en la zona de terreno requerida y que va hacer adquirida por esta Concesión Vial, tiene dos áreas determinadas por su uso y que la mismas no afectan el valor ofertado con la comunicación ALCANCE-OFC-556-2020, a la presente comunicación se anexa la aclaración realizada por la Lonja Valuatoria y de Propiedad Raíz.

Cordialmente,

CLAUDIA

Firmado digitalmente
por CLAUDIA CECILIA

CECILIA

CASTILLO PICO

Fecha: 2022.03.22
14:58:18 -05'00'

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Gerente General

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA

C.C.: Archivo

Proyectó: Isabel Ariza
Revisó: Carolina Yara

www.altomagdalena.com.co

Corredor vial Honda-Puerto Salgar-Girardot

folios - 4
Servicios Postales Nacionales S.A.

PUNTO DE VENTA - LA DORADA

»»» COPIA COFEJADA CON LA ORIGINAL

25 MAR 2022

SEDE BOGOTÁ
Calle 106 No. 57 - 23
Oficina 408
PBX (571)7657331



Concesión Alto Magdalena



Agencia Nacional de
Infraestructura

[Iniciar sesión](#)

0

Ingresa un número de guía a rastrear

[Rastrear](#)

Rastrear Envío – YP004712960CO

NOVED**RECOLECTADO**

28/03/2022 8:00:00 a. m.

[Ver Comprobante de Entrega](#)[Soporte de entrega sin contacto](#)

Detalles del Envío



DESTINO	FECHA/HORA	CIUDAD	MOVIMIENTO
---------	------------	--------	------------

PO.LA DORADA	30/03/2022 1:57:20 p. m.	LA DORADA_CALDAS	ENTREGADO REMITENTE
PO.LA DORADA	29/03/2022 11:46:27 a. m.	LA DORADA_CALDAS	CARGA A CARTERO
PO.LA DORADA	28/03/2022 8:00:00 a. m.	LA DORADA_CALDAS	ADMITIDO



Trazabilidad Web

Nº Guia

Para visualizar la guia de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

Find | Next



Guía No. YP004712960CO

 Fecha de Envio: 28/03/2022
 08:00:00

Tipo de Servicio: NOTIEXPRESS

Cantidad:

1

Peso:

240.00

Valor:

12700.00

Orden de servicio:


Datos del Remitente:


Nombre: CONSESION ALTO MAGDALENA S.A.S.

Ciudad: HONDA_TOLIMA

Departamento TOLIMA

Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA

Teléfono: 3232056590


Datos del Destinatario:


Nombre: OMAIRA VALENCIA SERNA- DIEGO CRUZ GONZALES

Ciudad: BELTRAN

Departamento: CUNDINAMA
RCADirección: ABSCISA INICIAL: K52+217,95 - ABSCISA FINAL: K53+540,37
PREDIO DOS LA POPA

Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
25/03/2022 08:56 AM	PO.LA DORADA	Admitido	
29/03/2022 11:16 AM	PO.LA DORADA	Dirección errada-dev. a remitente	
01/04/2022 01:58 PM	PO.MANIZALES	devolución entregada a remitente	



Fecha: 4/4/2022 9:14:20 AM

Página 1 de 1



Remitente

Nombre Razón Social: CONSESION ALTO MAGDALENA S.A.S.
 Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA
 Ciudad: HONDA_TOLIMA
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: YPO04712960 CO
 Envío:

1007
010

Destinatario

Nombre Razón Social: OMAIRA VALENCIA SERNA- DIEGO CRUZ GONZALES
 Dirección: ABSCISA INICIAL: K52+217,95 - ABSCISA FINAL: K53+540,37 PREDIO DOS LA POPA
 Ciudad: BELTRAN
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Código Postal: 1007010
 Tel: 28/03/2022 08:00:00
 Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo : PO LA DORADA

Fecha Admisión: 28/03/2022 08:00:00

Fecha Aprox Entrega: 06/04/2022



YP004712960CO

Orden de servicio:

472

NOTIEXPRESS

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

Fecha Aprox Entrega:

06/04/2022

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio:

472

Mintric Concesión de Correo

Centro Operativo :

PO LA DORADA

Fecha Admisión:

28/03/2022 08:00:00

Orden de servicio: